

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN
BENEFICIO DE DON ROBERTO AURELIO GARRIDO
GONZÁLEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0365**

PUNTA ARENAS, 25 ABR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de don Roberto Aurelio Garrido González beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el tercer Llamado Nacional año 2012, Serie N°DS1T1 3-2012 NA04496, por el cual con fecha 28 de marzo de 2016 informa al SERVIU de Magallanes y Antártica Chilena, que forma parte de un grupo seleccionado para adquirir viviendas en construcción del Ejército de Chile de la Población "Los Pioneros" de la ciudad de Puerto Natales, por lo que la prórroga del Certificado de Subsidio Habitacional se hace imprescindible para adquirir la vivienda.
- El Oficio Ordinario N°607 del SERVIU Regional, de fecha 31 de marzo de 2016, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 3-2012 NA04496 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días, conforme lo señala el artículo 36 del D.S. N°1/2011.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°14, de fecha 5 de Abril de 2016, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°607, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- Considerar atendibles las razones expuestas en solicitud descrita en el considerando a) de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 3-2012 NA04496 que corresponde a don Roberto Aurelio Garrido González, Run

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g. ✓
- Oficina de Partes.